



DECRETO N°

4573

LANUS,

11 DIC 2019

Visto que el inciso f) del artículo 72º de la Ley 14656, expresa textualmente: "*Anticipo jubilatorio: el trabajador que cese con los años de servicios necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual por hasta un máximo de doce (12) meses, como adelanto de su jubilación, de la que será deducida al liquidarse esta última*", y

CONSIDERANDO:

Que el agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo N° 15560/3, empezó a percibir dicho convenio jubilatorio a partir del día 1º de febrero de 2019,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECREA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de diciembre de 2019, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 72º Inciso – f – de la Ley 14656, entre ésta Municipalidad de Lanús y el agente Jorge Alfredo GARCIA, Legajo N° 15560/3, por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/11/2019 09:10:36  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/11/2019 10:10:57  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 26/11/2019 10:30:38  
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 27/11/2019 08:29:38  
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/11/2019 02:30:37  
Expiration date: 22/10/2020 07:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefa de Gabinete

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 02/12/2019 06:49:38  
Expiration date: 22/10/2020 01:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 06/12/2019 07:40:01  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 11/12/2019 10:00:07  
Expiration date: 14/01/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por